

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-003-2022

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA  
A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA  
EL EJERCICIO 2023”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2022, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, para resolver la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023”, en términos de los artículos 55 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 16 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha de 22 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que se recibieron cuatro preguntas al correo electrónico [compras@cedhj.org.mx](mailto:compras@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 27 de diciembre de 2022 se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	ERNESTO ALONSO AMARO GONZÁLEZ
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	YOJHAN OMAR VÁZQUEZ CÁRDENAS

### CONSIDERANDO

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, es legalmente competente resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.
<b>a)</b> Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
<b>b)</b> Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A		No aplica.
<b>c)</b> Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código		X		Si cumple.

Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación.</b> (Opcional)	g)	X	Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X	Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza.</b> (Opcional)	k)	X	Si cumple.

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)		X	No cumple, toda vez que partiendo de lo señalado en el punto 9.2 de las <b>BASES</b> , así como en lo previsto por los requisitos contemplados en el Anexo 3, donde se advierte con claridad, la forma en que los interesados a participar en la <b>LICITACIÓN</b> deberán de presentar su propuesta económica, que para el caso

			<p>que nos ocupa, debió de ser tal y como fue señalado en la <b>BASES</b> de licitación pública, esto es, bajo la premisa de un precio fijo, hasta la entrega total de los bienes y prestación del servicio, además de que los precios deben incluir todos los costos involucrados y presentarlos en moneda nacional con los impuestos desglosados, sin embargo, del análisis de las <b>BASES</b>, así como de los documentos presentados, se advierte que el <b>PARTICIPANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.</b> al presentar el ANEXO 3. Referente a la “<b>Propuesta Económica</b>”, manifestó “bajo protesta de decir verdad que <b>LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>”, circunstancia que resulta en contravención a lo dispuesto en el punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso d) de las <b>BASES</b>, en el que se estableció de forma clara y precisa que la <b>PROPUESTA</b> deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b>, esto es, que los requerimientos solicitados dentro de las bases debían ser a precios fijos hasta la entrega y realización total del servicio, y no conforme el solicitante lo plantea en su propuesta económica que es con una vigencia de treinta días, circunstancia que actualiza lo dispuesto por el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE</p>
--	--	--	--

			<p>DESECHAMIENTO, que en su inciso a) de las <b>BASES</b>, dispone que será una <b>CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</b>; en razón de ello, se actualiza el supuesto anterior al establecer en su propuesta una oferta con una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y no a precio fijo como se especificó en el anexo 3. Ahora bien, resulta importante precisar que no obstante la propuesta económica en numeraria a simple vista pudiera ser viable y atractiva a los ojos de esta <b>COMISIÓN</b>, el aceptar la condición propuesta en los términos ofertados causaría una incertidumbre presupuestal al no tener un precio fijo de los servicios que se contratarían, ya que además contravendría disposiciones al marco normativo en su artículo 75 de la <b>LEY</b>, que dispone que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse condiciones a precio fijo.</p>
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X	Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X	Si cumple.
<b>f)</b> Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	<b>d)</b>	X	Si cumple.
<b>g)</b> Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A	No aplica.
<b>h)</b> Original o copia certificada ante Fedatario		X	Si cumple.

Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			
i) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
j) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	<b>f)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación.</b> (Opcional)	<b>g)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	<b>h)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	<b>j)</b>	X	Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza.</b> (Opcional)	<b>k)</b>	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. respecto a los requisitos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., respecto a los requisitos legal-administrativos NO cumple, toda vez que partiendo de lo señalado en el punto 9.2 de las **BASES**, así como en lo previsto por los requisitos contemplados en el Anexo 3, donde se advierte con claridad, la forma en que los interesados a participar en la **LICITACIÓN** deberán de presentar su propuesta económica, que para el caso que nos ocupa, debió de ser tal y como fue señalado en la **BASES** de licitación pública, esto es, bajo la premisa de un precio fijo, hasta la entrega total de los bienes y prestación del servicio, además de que los precios deben incluir todos los costos involucrados y presentarlos en moneda nacional con los impuestos desglosados, sin embargo, del análisis de las **BASES**, así como de los documentos presentados, se advierte que el **PARTICIPANTE** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. al presentar el ANEXO 3. Referente a la “**Propuesta Económica**”, manifestó “bajo protesta de decir verdad que **LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**”, circunstancia que resulta en contravención a lo dispuesto en el punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso d) de las **BASES**, en el que se estableció de forma clara y precisa que la **PROPUESTA** deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE**, esto es, que los requerimientos solicitados dentro de las bases debían ser a precios fijos hasta la entrega y realización total del servicio, y no conforme el solicitante lo plantea en su propuesta económica que es con una vigencia de treinta días, circunstancia que actualiza lo dispuesto por el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que en su inciso a) de las **BASES**, dispone que será una **CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA**; en razón de ello, se actualiza el supuesto anterior al establecer en su propuesta una oferta con una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y no a precio fijo como se especificó en el anexo 3. Ahora bien, resulta importante precisar que no obstante la propuesta económica en numeraria a simple vista pudiera ser viable y atractiva a los ojos de esta **COMISIÓN**, el aceptar la condición propuesta en los términos ofertados causaría una incertidumbre presupuestal al no tener un precio fijo de los servicios que se contratarían, ya que además contravendría disposiciones al marco normativo en su artículo 75 de la **LEY**, que dispone que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse condiciones a precio fijo, por lo que de tales consideraciones es que se tiene a bien desechar la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 2, de la **LEY**.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica realizada a la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que cumplió con todos los requisitos legales y administrativos obligatorios solicitados en las **BASES** de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el punto 9.5 *Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación* señalado en las **BASES**, misma que arroja los siguientes resultados:

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>	<b>TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.</b>			
<b>Dictamen Técnico</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	x		Si cumple.

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos máximos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar Método de evaluación	Puntos Otorgados	Observación
Ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	3 puntos	Acreditación de ser empresas emisoras de monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	3	Si cumple, presenta acreditación ante el SAT.
Encontrarse inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	3 puntos	Comprobante de su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes.	3	Si cumple, presenta comprobante.
Contar con por lo menos una oficina en el área metropolitana del Estado de Jalisco, para atención personalizada. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	3 puntos	Comprobante de domicilio del inmueble ubicado en el área metropolitana del Estado de Jalisco a nombre del PARTICIPANTE	3	Si cumple, presenta recibo de servicio telefónico.
Contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) para consultas de saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año; así como el servicio de consultas vía Internet. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que cuente con servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) y servicio de consulta vía internet. *Se otorgarán 2 puntos al PARTICIPANTE que cuente sólo con el servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) o el servicio de consulta vía internet. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	4 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) y el servicio de consultas vía Internet, especificando que podrán consultar saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año.	4	Si cumple, presentan carta compromiso y certificado de ISO 9000 en operación y servicio de atención telefónica a clientes (Call center), 24/7.
Brindar a los usuarios la capacidad de conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento en la que se establezca a través de qué medio se podrá conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.	3	Si cumple, presentan carta compromiso aplicación móvil y pagina web.
Brindar una vigencia y vida útil de cada tarjeta de por lo menos tres años. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de tres años.	2	Si cumple.
Acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	4 puntos	Certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos.	4	Si cumple, presenta certificado vigente.
Garantizar que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	3 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones,	3	Si cumple.

<p>*No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>		<p>gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.</p>		
<p>Garantizar que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p><b>2 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional y entregar mediante algún medio de almacenamiento digital el listado en archivo Excel donde se plasmen los establecimientos y/o cadenas en los que son aceptados.</p>	<p>2</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p><b>2 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN.</p>	<p>2</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p><b>2 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío.</p>	<p>2</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la persona administradora por parte de la Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p><b>5 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la persona administradora por parte de la Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal.</p>	<p>5</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar la atención personalizada para la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2023. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p><b>5 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que se requiere atención personalizada para la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2023, por lo cual es necesario una revisión meticulosa por parte del LICITANTE, para disminuir el margen de error que pudiera ocurrir a la hora de dispersar, misma que se solicita la comunicación entre ambas partes por medio de correo electrónico para cerciorarse que los movimientos sean los correctos.</p>	<p>5</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar que la dispersión de los montos de vales de despensa será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta</p>	<p><b>5 puntos</b></p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad que la dispersión de los montos de vales de despensa</p>	<p>5</p>	<p>Si cumple.</p>

COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.		será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico.		
Cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que presente dos cartas de satisfacción o cumplimiento de contrato. *Se otorgarán 2 puntos al participante que presente una carta de satisfacción o cumplimiento de contrato.	<b>4 puntos</b>	Cartas en original de satisfacción o cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante.	4	Si cumple.
Contar con certificación del centro de atención a clientes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	<b>4 puntos</b>	Comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie.	4	Si cumple.
Garantizar por escrito que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	<b>3 puntos</b>	Garantía por escrito dentro de su propuesta que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo, que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del usuario o Beneficiario y/o sean nominativas.	3	Si cumple.
Muestra Física. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	<b>3 puntos</b>	Muestra física del monedero Electrónico (tarjeta electrónica) que ofertan.	3	Si la presenta.
<b>TOTAL PUNTOS:</b>			<b>60</b>	

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el dictamen de la evaluación técnica emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, se concluye que la propuesta técnica del **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que en la evaluación por puntos y porcentajes, obtuvo una calificación superior a la mínima, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 numeral 2 y 67 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el numeral 9.5 *Crterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación* señalada en las **BASES**, la propuesta del participante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., resulta solvente técnicamente con un total de 60 Puntos.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la

documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE**, obtenga la mejor puntuación respecto a su propuesta técnica, obtenga la mejor puntuación respecto a su propuesta económica y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE**, no aplica al solo existir una **PROPUESTA** presentada en la presente **LICITACIÓN**, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR
ÚNICO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023	1	SERVICIO	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76	-1.78%	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76
	<b>SUBTOTAL</b>			\$6,889,034.40	\$2,755,613.76	<b>SUBTOTAL</b>	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76
	<b>BONIFICACIÓN -1.00%</b>			-\$68,890.34	-\$27,556.14	<b>COMISIÓN 0.68%</b>	\$47,075.07	\$18,830.03
	<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>			\$0.00	\$0.00	<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	\$7,532.01	\$3,012.80
	<b>TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)</b>			<b>\$6,820,144.06</b>	<b>\$2,728,057.62</b>	<b>TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)</b>	\$6,943,641.48	\$2,777,456.59

El resultado general en la Evaluación Económica para la partida ofertada por el **LICITANTE** es el siguiente: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., obtuvo 40 (cuarenta) puntos, tomando como base 40 Puntos asignados a la propuesta solvente económica más baja de las legal-administrativa y técnicamente aceptadas, conforme a lo establecido en la evaluación económica de puntos y porcentajes de la convocatoria de la **LICITACIÓN**, además resulta ser conveniente y de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Económica del licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: 40 Puntos

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Dirección Administrativa, realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, obteniendo el siguiente resultado general:

RUBRO		LICITANTE
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA	Puntos Acreditables por propuesta Técnica (sobre 60 puntos)	60
	Puntos Acreditables por Propuesta Económica (Sobre 40 puntos)	40
	Total (sobre 100 puntos)	100

**Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.**

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. es susceptible de ser desechada, derivado de lo fundado y motivado en párrafos anteriores, así mismo, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente:

- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023”, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD DE TARJETAS*	MONTO A DISPERSAR QUINCENAL POR TARJETA*
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023	6	\$312.08
	6	\$457.24
	4	\$572.57
	66	\$595.95
	14	\$769.12
	10	\$794.68
	15	\$946.46
	7	\$1,056.86
	183	\$1,095.60

\*Cantidades aproximadas.

El **PROVEEDOR** manifiesta bajo protesta de decir verdad que ofrece una bonificación conforme lo siguiente:

Costo	Bonificación	Importe máximo de la bonificación	Importe mínimo de la bonificación
\$0.00	-1.00%	-\$68,890.34	-\$27,556.14

**IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR:** \$6,889,034.40 (seis millones ochocientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

**IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR:** \$2,755,613.76 (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 76/100 M.N.)

**Segundo.** Para efectos de lo establecido en el punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** deberá comparecer al área de compras de la **COMISIÓN** dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, a efecto de entregar garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el I.V.A. incluido.

**Tercero.** En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** el día de la formalización del **CONTRATO** para su firma, que para estos efectos será el primer día hábil del mes de enero del año 2023.

**Cuarto.** Apercíbase al **PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y concluirá el 31 de diciembre del 2023, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la presente **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Sexto.** El **PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 11:04 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta		
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica		
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Claudia Real Iñiguez	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante suplente		
C. Armando Mora Fonseca	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal Representante suplente		
Mtro. José Gpe. Pérez Mejía	Confederación Patronal de la República Mexicana a través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	Vocal		

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Miguel Ángel Rojas Gallardo	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente		
Mtra. María Georgina Peña Delgadillo	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente		

----- FIN DEL ACTA -----